

ALIMENTOS*2020-234

Ddo : Yair Aguado

Secretaria: A despacho de la señora juez informándole que la parte demandante presentó escrito desistiendo de sus pretensiones.

Auto 1079 .

Juzgado Cuarto Familia de Oralidad

Santiago de Cali, Noviembre veintitrés de dos mil veinte

Atendiendo los términos del escrito firmado por los demandantes, se ordena:

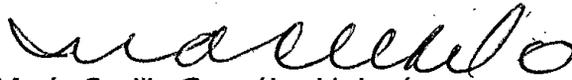
1.- Aceptar el desistimiento de las pretensiones dentro del presente proceso fijación cuota alimentaria propuesto por Tatiana Sánchez Quimbaya VS Yair Aguado Mina.

2.- Sin costas en esta instancia.

3.- Archivar lo actuado, previa cancelación de su radicación.

Notifíquese.

La juez.-



Maria Cecilia González Holguín

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. 113 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

26 NOV 2020

Santiago de Cali _____
La secretaria.-

